

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, col. Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión Ordinaria de Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, (SEAPAL Vallarta), los Consejeros: **Ing. Enrique Dau Flores**, representante del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo; **Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**, representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario del Consejo; **C.P. Crispín Colmenares Cárdenas**, primer vocal, representante del Fideicomiso Puerto Vallarta; **Biól. Cinthya Feregrino Palacios**, segundo vocal, representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; **Ing. Alfredo Arciniega Ruiz**, tercer vocal representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco; ; **Lic. José Ludwig Estrada Virgen**, cuarto vocal representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, quinto vocal, representante de los Usuarios; **Lic. Andrés González Palomera**, Director General del SEAPAL Vallarta.

También estuvieron presentes los Servidores Públicos del SEAPAL Vallarta: **L.A.E. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, Gerente Administrativo; **Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación; **Lic. Jorge Luis García Delgado**, Gerente de Calificación y Catastro; **Mtro. Hugo Roberto Rojas Silva**, Jefe del Departamento de Planeación.

### Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Consejo da la bienvenida a los presentes, a continuación, da lectura para su aprobación y desahogo, el siguiente orden del día:

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anterior.
4. Informe del Director General del SEAPAL Vallarta.
  - 4.1. Indicadores de gestión al 31 de agosto de 2018.
  - 4.2. Avance programa de obra 2018.
5. Asuntos generales.

1.- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes por el Presidente del Consejo.

2.- Una vez corroborada la asistencia de los integrantes del Consejo de Administración, el Consejero Presidente, Ing. Enrique Dau Flores, declara que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco y, por tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales, aprobándose por unanimidad el orden del día.

3.- En el desahogo del punto tres el Presidente propuso a los Consejeros la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, considerando que les fueron enviadas con anticipación para su revisión. El Director General informa que se recibió un comentario del Ing. José de Jesús Palacios Bernal mismo que se integró a dicha acta. Al no haber más observaciones, el Presidente del Consejo somete a consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión anterior, la aprobación es otorgada por acuerdo de Consejo por todos los miembros presentes.

4.- En el desahogo del punto cuatro del orden del día el Lic. Andrés González Palomera procede a presentar el informe del Director General sobre los siguientes puntos:

#### 4.1.- Indicadores de Gestión, periodo del 1 de enero al 31 agosto de 2018 y su comparación con los resultados del mismo periodo de 2017:

Indicadores de gestión operación:

- a) Producción de agua.
- b) Agua residual tratada.
- c) Cobertura servicio de agua potable.
- d) Cobertura servicio de alcantarillado.
- e) Continuidad del servicio de agua.

f) Agua desinfectada.

Indicadores de gestión comercialización:

- a) Usuarios registrados.
- b) Consumo de agua por tipo de usuario.
- c) Facturación por tipo de usuario.
- d) Tarifa promedio por servicios.
- e) Usuarios y consumo tomas no facturadas.
- f) Comparativo recaudación vs presupuesto de ingresos.

Indicadores de gestión eficiencia y productividad:

- a) Eficiencia en facturación.
- b) Eficiencia recaudación.
- c) Eficiencia total.
- d) Cobertura de macromedición.
- e) Cobertura de micromedición.
- f) Número de empleados.
- g) Número de empleados por cada 1,000 tomas.

#### 4.2. Avance del Programa de Obra 2018:

El Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla, Gerente de Operación del SEAPAL, presenta al Consejo de Administración, el informe relativo al avance del Programa de Obra 2018; explica detalladamente cada una de las acciones que se realizan como se muestra en las siguientes tablas:

Programa	Importe Contratado	Avances				Observaciones
		Físico (%)	Anticipo	Financiero	(%)	
Recursos Propios 2018	\$56,254,572.01	70%	\$13,716,385.07	\$21,093,048.10	37.50	Total de contratos 14. Pendientes: 1.- Convenios al cárcamo Aquiles Serdán y estudio de conveniencia. 2.- Ampliación de servicios sanitarios en cancha PTAR Norte I.
APAU	\$31,831,383.56	0%	\$9,549,415.07	\$0.00	0.00	Total de contratos 3. Iniciaron actividad 2 contratos el 25 de septiembre de 2018, el tercer contrato inicia el 1 de octubre de 2018.
PRODDER	\$10,249,156.15	22%	\$2,562,289.04	\$2,260,816.94	22.06	Total de contratos 4.
TOTAL	\$98,335,111.72	42%	\$25,828,089.18	\$23,353,865.04	24%	Total de contratos 21

Tipo de obra o acción	Importe
Rehabilitación del CCN	\$31,831,383.56
Estudios y proyectos	\$34,786,616.65
Ampliación de coberturas AP y drenaje	\$9,041,622.90
Reparaciones urgentes A.P. y drenaje	\$6,906,131.78
Cárcamo Aquiles Serdán	\$4,876,649.51
Mejoramiento de eficiencia	\$3,941,353.83
Incremento de disponibilidad de A.P.	\$3,942,874.65
Ampliación de oficinas y baños	\$3,008,478.84

Origen de los recursos:	
Federales	\$19,807,879.28
Propios	\$78,527,232.44
Total	\$98,335,111.72

Avance del proyecto de rehabilitación del Colector Centro - Norte				
Conceptos	Físico		Financiero	
	(ml)	(%)	(Millones de pesos)	(%)
Avance global	6,833	43%	320.5	40%
Por ejecutar	9,094	57%	478.1	60%
<b>Total del proyecto</b>	<b>15,927</b>		<b>798.6</b>	

**4.3. Con relación al Informe del Director General, se presentaron los siguientes comentarios e indicaciones:**

- a) Se solicita al Gerente de Calificación y Catastro presentar en la siguiente Sesión de Consejo:
  - a. En la tabla de indicadores del área comercial, agregar la información sobre la distribución porcentual por tipo de uso en los renglones de: Usuarios, consumo y facturación por servicios.
  - b. Informe sobre consumo de agua en el Centro Universitario de la Costa.
  - c. En la tabla de relativa a la integración Padrón de Usuarios Sector Industrial, agregar la información de consumo, en metros cúbicos, por giro o actividad del negocio.
- b) Se solicita al Gerente de Operación programar invitación a los miembros del Consejo de Administración del SEAPAL para presenciar en obra las maniobras de rehabilitación del colector Centro – Norte con sistema de curado in situ con manga de fibra de vidrio.

El Ing. Enrique Dau Flores, Presidente del Consejo de Administración, manifiesta que ha quedado concluido el desahogo del punto relativo al Informe del Director General. Deliberan los presentes, hecho lo cual, los Consejeros asistentes se dan por enterados y se aprueba el informe del Director General.

5.- En el desahogo del punto cinco del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

5.1. La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco contemplaba las autoridades encargadas de los procedimientos sancionatorios, en vista de la abrogación de dicha ley y la creación de la nueva Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, surge la necesidad de emitir un Acuerdo y publicarlo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", en el cual este Consejo de Administración, así como el Director General y Comisario Público Propietario, delimiten a las autoridades encargadas de la investigación, substanciación y resolución y/o sanción de las Faltas Administrativas, a través de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, como sigue:

Autoridad Investigadora: El Comisario Público Propietario y/o encargado del área de Contraloría General Interna u Órgano Interno del Control u Órgano de Vigilancia.

Autoridad Substanciadora: El Jefe del Departamento Jurídico o el encargado del área jurídica.

Autoridad Resolutora: El Director General.

**ACUERDO DEL CONSEJO**


Se aprueba el Acuerdo anexo a la presente acta, que establece a las autoridades de este organismo encargadas de investigación, substanciación y sanción de las Faltas Administrativas a través de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, con fundamento en los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley General del Sistema Nacional

Anticorrupción; 1, 3 fracciones II, III, IV y X, 8, 9 fracción I y 11, 30, 33, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 111 al 229 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 107 y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 54 al 60 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 1, 52 fracción III, 57 fracciones I, II, VII y XXII, 61 fracciones I, II, III y XVII y 63 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 19:00 quince horas del día de su fecha, firmando de conformidad los miembros presentes.

**Consejo de Administración del  
Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:**

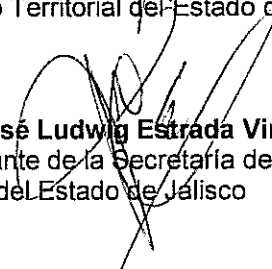
  
**Ing. Enrique Dau Flores**  
Presidente del Consejo de Administración  
Representante del Ejecutivo del Estado


  
**Ing. Oscar Ferrnando Castellón Rodríguez**  
Secretario del Consejo de Administración  
Representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta

  
**C.P. Crispin Colmenares Cárdenas**  
Representante del Fideicomiso Puerto Vallarta

  
**Biól. Cinthya Feregrino Palacios**  
Representante de la Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco

  
**Ing. Alfredo Arciniega Ruiz**  
Representante de la Secretaría de Infraestructura y  
Obra Pública del Estado de Jalisco

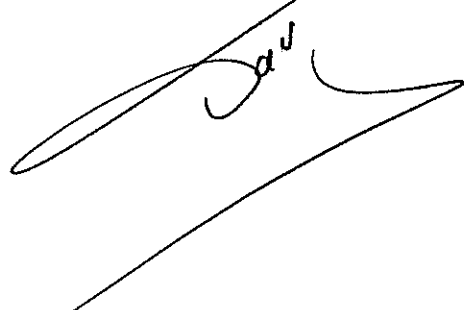
  
**Lic. José Ludwig Estrada Virgen**  
Representante de la Secretaría de Turismo  
del Estado de Jalisco

  
**Ing. José de Jesús Palacios Bernal**  
Representante de los Usuarios

  
**Lic. Andrés González Palomera**  
Director General del SEAPAL Vallarta

  
**LCP. José Manuel Villaseñor García**  
Comisario Público Proprietario del SEAPAL Vallarta

La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL VALLARTA) celebrada el 27 (veintisiete) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo esta.



**ACUERDO DE DESIGNACION DE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

Puerto Vallarta, Jalisco a 27 veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.

Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 3 fracciones II, III, IV y X, 8, 9 fracción I y 11, 30, 33, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 111 al 229 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 107 y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 54 al 60 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; 1, 52 fracción III, 57 fracciones I, II, VII y XXII, 61 fracciones I, II, III y XVII y 63 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes;

**CONSIDERANDOS**

I. Derivado de la Reforma Constitucional del 27 de mayo del 2015 que crea el Sistema Nacional Anticorrupción; en sus artículos transitorios se ordena que se expidan las leyes secundarias que regulen y sienten las bases de dicho sistema, entre ellas la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Que con fecha 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expide Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entra en vigor el 19 de julio de 2017. Dicha ley es de orden público y observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer, entre otras, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

III. Que de conformidad con el artículo 3 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se entenderá Ente público, entre otras, a las Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, que incluye a este Organismo Público Descentralizado.

IV. Asimismo, las fracciones II, III y IV del Artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas definen a la autoridad investigadora, la autoridad substanciadora y la autoridad resolutora, como las encargadas respectivamente, de la investigación de faltas administrativas, substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y su resolución.

V. De lo anterior, se desprende que este Organismo Público Descentralizado, Sistema de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, tendrá

Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras, estas últimas en caso de Faltas No Graves, por lo que deberá contemplar dentro de su estructura orgánica áreas encargadas de la Investigación de faltas administrativas, áreas que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, incluyendo además pruebas, alegatos y en su caso, recurso de reclamación, así como áreas que emitan el cierre de instrucción, la resolución y en su caso, los Recursos de reclamación y/o revocación.

VI. Por lo que, el Consejo de Administración, Director General y Comisario Público Propietario, tienen a bien designar como **Autoridad Investigadora** al Comisario Público Propietario y/o encargado del área de Contraloría General Interna u Órgano Interno del Control u Órgano de Vigilancia; como **Autoridad Substanciadora** al Jefe del Departamento Jurídico o el encargado del área jurídica; y como **Autoridad Resolutora** al Director General, todas del Sistema de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

Autoridades a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se designa como **Autoridad Investigadora** al Comisario Público Propietario y/o encargado del área de Contraloría General Interna u Órgano Interno del Control u Órgano de Vigilancia; como **Autoridad Substanciadora** al Jefe del Departamento Jurídico o el encargado del área jurídica; y como **Autoridad Resolutora** al Director General, todas del Sistema de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. Autoridades que tendrán las funciones, facultades y atribuciones a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento de las funciones asignadas, las áreas podrán auxiliarse del personal adscrito a cada una de ellas, incluyendo autorizar personal para desahogar audiencias, notificar o firmar por ausencia. -----

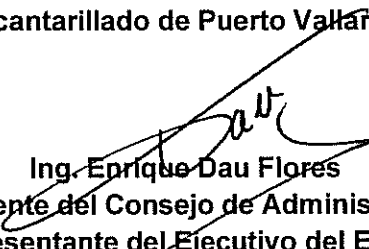
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


**SEGUNDO.** Las Investigaciones o Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se desahogaran conforme a las reglas establecidas en la ley vigente al momento de su radicación.

Así lo acuerda y firma el Consejo de Administración, el Director General y el comisario Público propietario, todos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta.

**Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:**



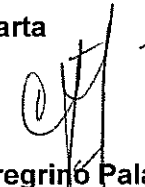
**Ing. Enrique Dau Flores**  
**Presidente del Consejo de Administración**  
**Representante del Ejecutivo del Estado**




**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**Representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta**



**C.P. Crispín Colmenares Cárdenas**  
**Representante del Fideicomiso Puerto Vallarta**



**Biól. Cinthya Feregrino Palacios**  
**Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco**



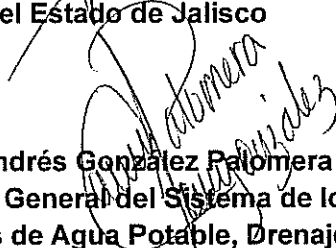
**Ing. Alfredo Arciniega Ruíz**  
**Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco**



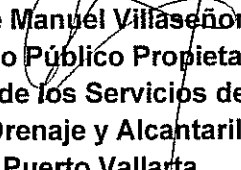
**Lic. José Ludwig Estrada Virgen**  
**Representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco**



**Ing. José de Jesús Palacios Bernal**  
**Representante de los Usuarios**



**Lic. Andrés González Palomera**  
**Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.**



**LCP. José Manuel Villaseñor García**  
**Comisario Público Propietario del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.**